

ACUERDO N° 278-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION

4 P02/C37

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 4 P02/C37 según cartas presentadas por Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la edificación de 5 pisos afecta negativamente la accesibilidad universal, discriminando a la población de tercera edad en su derecho a residir en el centro.

ANÁLISIS

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: La normativa respecto a la obligatoriedad de ascensores no restringe que edificios de 5 pisos sean dotados de ascensores. Por otro lado, el área de densificación cuenta con una combinación de diversas alturas (5, 7, 9, 12 y 15 pisos) por tanto las personas tendrán un ámbito para elegir de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, y Patricia García Mora.

Acogen la observación los y las concejales Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano, Sebastián Morales Henríquez y Yanina Contreras Álvarez.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238